COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

SEGUNDO LLAMADO
RUBRO 244: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE VEHICULOS"
I D Nº 426.968 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 06 de noviembre de 2023.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 41/2023, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO SAMUDIO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **VIVIANA R. PICCARDO –** ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **ABG. ALDEMAR FERNANDEZ–** JEFE DE SERVICIOS GENERALES

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Nº de Expediente: 317.369
Nº de ID: 426.968
Rubro y Nombre del Llamado: **244: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE VEHICULOS"**
Modalidad: Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **TALLER TECH – CHARLES ADORNO PANIAGUA**
2. **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**
3. **NEUMATEC S.A.**
4. **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**
5. **TALLER INTEGRAL**
6. **TALLER MECANICO NOFO**
7. **TALLER C. PAATS**
8. **TALLER AUTOCENTRO HUMAITA**
9. **TALLER MECANICO MRD**
10. **TALLER MARWIL VILLARRICA**
11. **AUTO CENTRO LB VILLARRICA**
12. **MECANICA AUTOMOTRIZ VM**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día viernes 27 de octubre de 2023, en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	MONTO	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
TECH Inyección & Mecánica de Charles Adorno Paniagua: Mesa de entrada Nº 759/2023	Gs 430.820.500	1524448-2	0971 407 723	pettione@hotmail.com
NEUMATEC S.A.: Mesa de entrada N°789/2023	Gs 334.996.860	80015437-1	0541 42 721	neumatecsa@live.com

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

❖ **DOCUMENTOS DE LA OFERTA:**

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	TECH Inyección & Mecánica	NEUMATEC S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Aplica	No Aplica
6. Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
9. Documentos legales (*)	**TECH Inyección & Mecánica**	**NEUMATEC S.A.**
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TECH Inyección & Mecánica**	**NEUMATEC S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple

Verónica Raquel Ricardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del servicio ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Habiendo analizado las ofertas y sus documentos respectivos, se manifiesta cuanto sigue:

- **OFERTA TECH Inyección & Mecánica de Charles Adorno:** No ha presentado con su oferta los siguientes documentos:

  - **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Demostrar la experiencia en Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2021-2022)

  - **CAPACIDAD FINANCIERA**: Formulario 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE.

  - **Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

    a) Declaración Jurada de poseer el oferente la capacidad técnica en cuanto a la estructura, equipos y herramientas, y personal técnico para la prestación de los especificados en el presente llamado, para el efecto deberá contar como mínimo de; 2 elevadores, 1 equipo para realizar alineación y balanceo computarizado, 1 equipo de gomería, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación

Por tal motivo, este Comité ha solicitado por Nota CEO N° 27/2023 con un plazo de 48 horas la presentación de los documentos mencionados. Considerando que la firma No ha Presentado los documentos solicitados y teniendo en cuenta los puntos citados del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado, al no contar con estos documentos requeridos conforme a las normativas vigentes, se considera que la firma no cumple con las documentaciones formales requeridas, por tanto, se recomienda **Descalificar la oferta de la firma TECH Inyección & Mecánica de Charles Adorno**.-

- **OFERTA NEUMATEC S.A.:** No ha presentado con su oferta los siguientes documentos:

  - **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Demostrar la experiencia en Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2021-2022).

  - Referente al Punto **Análisis de los precios ofertados**: El Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del 25% o por encima del 15% de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

  - **Por lo que este Comité SOLICITA EXPLICACION DETALLADA DE LA COMPOSICION DEL PRECIO OFERTADO EN LOS SIGUIENTES ITEMS, SEGÚN PLANILLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE INFORME**

Lic. Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Por tal motivo, este Comité ha solicitado por Nota CEO N° 28/2023 con un plazo de 48 horas la presentación de los documentos mencionados. Considerando que la firma ha Presentado los documentos solicitados y teniendo en cuenta la respuesta y habiendo analizado la explicación detallada de los precios se verifica **que se cuenta con un gran número de Ítems que se encuentran por fuera del margen del precio referencial, tanto por encima como por debajo, sobre todo aquellos Ítems que se sitúan por encima del referencial, representan un porcentaje significativo** (Ítem N° 1571 Mano de Obra - CARGA DE GAS R 134 ECOLOGICO – 732% por encima), por lo que este Comité considera que la explicación no es suficiente para los precios ofertados y que los mismos no son ejecutables, por tanto, recomienda **Descalificar la oferta de la firma NEUMATEC S.A.**

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta que se ha realizado el segundo llamado y en consideración de haber recibido 2(dos) ofertas de las firmas **TECH Inyección & Mecánica de Charles Adorno**, y **NEUMATEC S.A.**, y que las mismas han sido descalificadas y no contando con más ofertas para ser analizadas técnica y económicamente, **EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO para la contratación del RUBRO 244 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE VEHICULOS" para la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA,** a ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2.023.-

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 8 del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.-

Lucía Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucio Salinudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá